



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Chanchamayo, Junín

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2015-A/MPCH

La Merced, 09 DIC 2015

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2015-GRJ/CORESEC-PR, de fecha 27 de noviembre de 2015, remitido por el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Junín; el Informe N° 828-2015-GSP-MPCH, de fecha 10 de diciembre de 2015, emitido por la Gerente de Servicios Públicos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Oficio Múltiple N° 001-2015-GRJ/CORESEC-PR, de fecha 27 de noviembre de 2015, remitido por el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Junín, se convoca a la "Consulta Pública Regional de Seguridad Ciudadana", a llevarse a cabo el día martes 15 de diciembre de 2015.

Que, en Informe N° 828-2015-GSP-MPCH, de fecha 10 de diciembre de 2015, emitido por la Gerente de Servicios Públicos se sugiere encargar representatividad a dicha reunión del CORESEC, mediante Acto Resolutivo a un regidor integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELÉGUENSE atribuciones al Regidor **ELIO NANO VÁSQUEZ**, Tercer Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Chanchamayo; con la finalidad que participe en la Consulta Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Junín, convocada para el día 15 de diciembre de 2015, a llevarse a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo.


ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente Resolución de Alcaldía en conocimiento del Regidor **ELIO NANO VÁSQUEZ**, para su cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde